



Resolución Directoral

VISTO,

Los Oficios N° 014-2021-UESST/GG y N° 033-2021-UESST/GG de la Gerencia General de la Unidad Ejecutora 002: "Servicio de Saneamiento Tumbes" y, el Informe Legal N° 000056-2021-OTASS-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, en adelante TUO de la Ley Marco, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), es el organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía funcional, económica, financiera y administrativa, con competencia a nivel nacional y constituye pliego presupuestario; el cual desarrolla su competencia en concordancia con la política general, objetivos, planes, programas y lineamientos normativos establecidos por el ente rector;

Que, la Vigésimo Cuarta Disposición Complementaria Final del TUO de la Ley Marco establece que, "ante la terminación de contratos de Asociación Público Privada, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento directa o indirectamente, a través de otro prestador, asume la prestación total de los servicios de saneamiento de manera provisional hasta que los responsables de la prestación otorguen la explotación a otro prestador de servicios de saneamiento";

Que, mediante de la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS/DE, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 8 de noviembre de 2018, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 002: "Servicios de Saneamiento Tumbes", en el Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento;

Que, con la Resolución de Consejo Directivo N° 009-2018-OTASS/CD de fecha 09 de noviembre de 2018, se aprueba el Manual de Gestión Operativa de la Unidad Ejecutora 002: "Servicios de Saneamiento Tumbes", en el Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 007-2020-OTASS/DE, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 16 de febrero de 2020, se designa al señor Ulises Aliaga Pichilingue en el cargo de Gerente de Operaciones de la Unidad Ejecutora 002: "Servicios de Saneamiento Tumbes";

Que, con los Oficios N° 014-2021-UESST/GG y N° 033-2021-UESST/GG, el Gerente General de la Unidad Ejecutora 002: "Servicios de Saneamiento Tumbes", propone entre otros, dar

por concluida la designación del señor Ulises Aliaga Pichilingue en el cargo de Gerente de Operaciones;

Que, mediante Informe Legal N° 000056-2021-OTASS-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que el Director Ejecutivo se encuentra facultado para designar y dar por concluida la designación de los cargos de Gerentes y/o personal de confianza de la Unidad Ejecutora 002: "Servicios de Saneamiento Tumbes";

Con el visado de la Gerencia General y, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA; el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, aprobado con el Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA y la Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Conclusión de designación

Dar por concluida, la designación del señor Ulises Aliaga Pichilingue en el cargo de Gerente de Operaciones de la Unidad Ejecutora 002: "Servicios de Saneamiento Tumbes", en el Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, siendo su último día de labores el 08 de marzo de 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. Publicidad

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS) (www.gob.pe/otass).

Regístrese y comuníquese.

Resolución firmada digitalmente
HUGO MILKO ORTEGA POLAR
DIRECTOR EJECUTIVO
ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO